Cómo comprender la determinación de elegibilidad de FEMA

Una carta de FEMA que informe que usted *no fue aprobado* para recibir asistencia por desastre después de las tormentas e inundaciones ocurridas en el centro de Texas del **2 al 18 de julio** puede no ser un rechazo o una determinación final. En ocasiones, FEMA sólo necesita que usted proporcione más información o documentos de respaldo.

A continuación, compartimos algunos motivos frecuentes por los cuales los solicitantes de FEMA reciben una carta que informa que "*no fueron aprobados*" para recibir asistencia y consejos sobre cómo puede contestar a FEMA.

Usted no envió los documentos o la información solicitada por FEMA

- Lea detenidamente su carta de FEMA y envíe la información solicitada por FEMA. Si esa información no está disponible, informe a FEMA el motivo.

Su daño o pérdida está cubierta por el seguro u otras fuentes

- Por ley, FEMA no puede proporcionar asistencia financiera si usted recibió fondos de otras fuentes para la misma necesidad causada por el desastre. Si recibió fondos del seguro, programas locales o estatales o asistencia financiera de agencias voluntarias, FEMA no puede cubrir esos mismos gastos.

- Si usted recibió fondos de otras fuentes, envíe a FEMA los documentos que demuestren cómo se utilizaron esos fondos. Los documentos deben comprobar que los fondos que recibió no fueron suficientes para cubrir sus gastos por desastre o que los fondos estaban destinados a ser utilizados para otro propósito.

Se presentó más de una solicitud para su familia

- Por lo general, FEMA sólo permite una solicitud por familia o dirección.

- Asegúrese que la única solicitud para su familia incluya información sobre las pérdidas de todas las personas que residen en la vivienda; de esta manera se puede considerar toda la asistencia posible. Si usted no presentó más de una solicitud, llame a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 e informe a FEMA**. Es posible que se hayan presentado solicitudes fraudulentas para su dirección. Los operadores de la línea de ayuda están disponibles **todos los días de 6 a.m. a 10 p.m., hora del centro**.

FEMA no pudo verificar que usted es el propietario de la vivienda

- FEMA solicita prueba de titularidad de los sobrevivientes del desastre que solicitan asistencia financiera para ayudar con las reparaciones de sus viviendas dañadas. FEMA verifica la titularidad utilizando registros públicos

y gubernamentales o revisando los documentos que usted presenta. FEMA también puede verificar la titularidad al momento de una inspección de la propiedad dañada.

- Comuníquese con FEMA para presentar los documentos que demuestran que usted es el propietario de su vivienda. Los documentos que puede utilizar para verificar la titularidad incluyen:
  - escritura o título;
  - documento de hipoteca;
  - declaraciones del seguro para propietarios de vivienda;
  - recibo o factura de impuestos;
  - certificado o título de la vivienda prefabricada;
  - contratos de adquisición de la vivienda (por ejemplo, contrato de compraventa); y
  - última voluntad y testamento (y certificado de defunción) que lo nombre como heredero de la propiedad.

FEMA no pudo verificar su identidad u ocupación

- Al verificar su identidad, FEMA evita el fraude y garantiza que usted reciba la asistencia por desastre para la que es elegible. FEMA verifica su identidad y ocupación utilizando registros públicos y gubernamentales o revisando los documentos que usted presenta. FEMA también puede verificar la ocupación al momento de una inspección de la propiedad dañada.
  - Llame a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362** para presentar los documentos que demuestren su identidad y ocupación.

La vivienda dañada no era su residencia principal

- FEMA proporciona asistencia por desastres a los solicitantes elegibles para una residencia principal, donde usted vive durante más de seis meses al año. FEMA no considerará más de una residencia principal para sobrevivientes y sus cónyuges.
- Llame a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362** para presentar los documentos que demuestren su residencia.

Los daños no son suficientes para ser elegible para recibir asistencia de FEMA

- Los daños pueden que no sean suficientes si su vivienda es segura de ocupar y los daños no afectan su capacidad de habitar la vivienda. Los daños a zonas no esenciales, jardinería paisajista o alimentos perdidos no son elegibles para recibir asistencia de FEMA.
- Si solicitó asistencia federal por desastre, pero le informó a FEMA que no sufrió daños por el desastre, FEMA determinará que usted no es elegible para recibir asistencia.
- FEMA sólo proporciona subvenciones para reparaciones que hagan de la vivienda un lugar seguro, accesible y funcional. FEMA no proporciona asistencia para artículos domésticos no esenciales y propiedad personal.
- Si sus necesidades de vivienda han cambiado, comuníquese con FEMA lo antes posible para actualizar su información de vivienda y explicar por qué necesita asistencia.

El personal de inspecciones de FEMA no fue capaz de contactarlo utilizando la información de contacto que usted proporcionó

- Es importante que devuelva las llamadas telefónicas y las solicitudes de información de FEMA a tiempo. Si FEMA no puede contactarlo o usted no proporciona la información solicitada, FEMA puede determinar que no es elegible para recibir asistencia. Usted o un representante que usted elija debe estar presente en las citas con los funcionarios o personal de inspecciones de viviendas de FEMA. Asegúrese de responder las llamadas de FEMA. Tenga en cuenta que las llamadas de FEMA pueden provenir desde un número desconocido.

- Si todavía necesita una inspección de su vivienda, llame a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362** para solicitar una. Los inspectores de viviendas no tan solo observan los daños de su vivienda, pueden verificar su titularidad, su identidad y encontrar artículos adicionales que posiblemente estén disponibles para recibir asistencia.

Información adicional

Si usted no está de acuerdo con la determinación de FEMA, tiene derecho a apelar

- Puede apelar cualquier determinación o cantidad otorgada por FEMA enviando documentos que demuestren que usted califica y necesita más asistencia. Puede enviar a FEMA cotizaciones de reparaciones, recibos, facturas, etc. Cada carta de determinación que reciba de FEMA explica los tipos de documentos que pueden ayudarle a apelar la determinación o la cantidad otorgada para ese tipo de asistencia.

- Los documentos de respaldo pueden incluir:

  - recibos;
  - facturas;
  - cotizaciones de reparaciones;
  - títulos de propiedad o escrituras; u
  - otra información que pueda apoyar los motivos de la apelación.

- Puede enviar a FEMA apelaciones o documentos de respaldo:

  - **Subiendo los documentos** a su cuenta de FEMA en Disasterassistance.gov/es
  - **Por correo postal:** FEMA, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055
  - **Por fax**: 800-827-8112
  - **Visite** cualquier Centro de Recuperación por Desastre para recibir asistencia presencial. Para encontrar un centro cercano a su ubicación, utilice su código postal para buscar en FEMA.gov/DRC (enlace en inglés) o envíe un mensaje de texto con la palabra "CENTRO" y un código postal al 43362.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación en Texas, visite fema.gov/es/disaster/4879. Siga a la Región 6 de FEMA en las redes sociales en x.com/FEMARegion6 y en facebook.com/FEMARegion6.

# # #

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin importar la raza, color, religión, nacionalidad, género, edad, discapacidad, dominio del inglés ni la situación económica. Si usted o alguien que conoce ha sido objeto de discriminación, llame a la línea libre de cargos de FEMA al 833-285-7448. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video, el servicio de teléfono con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio. Hay operadores multilingües disponibles (presione 2 para español).